

RESUMEN GACETARIO

N° 3947

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 101 Miércoles 01-06-2022

ALCANCE DIGITAL N° 110 31-05-2022

[Alcance con Firma digital](#) (ctrl+clic)

PODER EJECUTIVO

ACUERDOS

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

ACUERDO N° 011 -2022-MGP

NOMBRAR EN EL PUESTO NÚMERO 1547, DE VICEMINISTRO (A) DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA, A LA SEÑORA MARLEN LUNA ALFARO, VECINA DE ALAJUELA.

REGLAMENTOS

BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

LINEAMIENTOS GENERALES ACUERDO SUGEF 24-22, REGLAMENTO PARA CALIFICAR A LAS ENTIDADES SUPERVISADAS.

LA GACETA

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

FE DE ERRATAS

- **MUNICIPALIDADES**

PODER LEGISLATIVO

LEYES

LEY N° 10210

ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 33 BIS Y 33 TER A LA LEY 7575, LEY FORESTAL, DE 13 DE FEBRERO DE 1996

PROYECTOS

EXPEDIENTE N° 23.106

LEY PARA HABILITAR LA DONACIÓN DEL COMBUSTIBLE DE LOS DIPUTADOS A ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO

EXPEDIENTE N.º 23.110

LEY DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO COLABORATIVO

EXPEDIENTE N.º 23.112

AUTORIZACIÓN AL INCOFER PARA QUE DONE TERRENOS DE SU PROPIEDAD A LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE LIMÓN Y HEREDIA

ACUERDOS

ACUERDO N° 6905-22-23

PERMUTAR A LA DIPUTADA PILAR CISNEROS GALLO, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE SEGURIDAD Y NARCOTRÁFICO, POR EL DIPUTADO ALEXANDER BARRANTES CHACÓN.

ACUERDO N° 6906-22-23

PERMUTAR AL DIPUTADO DAVID SEGURA GAMBOA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR, POR EL DIPUTADO YONDER DURÁN SALAS.

PERMUTAR AL DIPUTADO YONDER DURÁN SALAS, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE AMBIENTE, POR EL DIPUTADO DAVID SEGURA GAMBOA.

DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

ACUERDO N °2451

REFORMAR LOS ARTÍCULOS 3°, 5°, 6°, 9°, 13, 16 Y 18 DEL ACUERDO N° 2038 DEL DÍA 7 DE DICIEMBRE DEL 2016, PUBLICADO EN EL ALCANCE N° 319 A LA GACETA N° 246 DEL 22 DE DICIEMBRE DEL 2016

PODER EJECUTIVO

ACUERDOS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO N° 043-P

SE NOMBRÁ COMO VICEMINISTROS DE GOBIERNO A: LAURA PATRICIA ULLOA ALBERTAZZI, COMO VICEMINISTRA DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. RONNY ALBERTO RODRÍGUEZ CHAVES, COMO VICEMINISTRO DE ENERGÍA DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA.

- MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

EDICTOS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA CONCURSO DE OPOSICIÓN PLAZA DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO CIVIL

El artículo 8 del Estatuto del Servicio Civil, Ley N° 1581 del 30 de mayo de 1953, establece que el Director General de Servicio Civil, será de nombramiento discrecional del Presidente de la República, previo concurso de oposición y cumplimiento de los requisitos legales correspondientes. Considerando ello, la Presidencia de la República invita a participar en el concurso de oposición para optar por el cargo de Director(a) General de Servicio Civil. Las personas postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos, según el artículo mencionado anteriormente: a) Ser costarricense, mayor de treinta años y ciudadano en ejercicio; b) Tener experiencia en cargos administrativos de responsabilidad; c) Tener capacidad técnica para el cargo, que incluya conocimientos sobre sistemas modernos de administración de personal; d) No haber sido penado por la comisión de delito o por infracción a la presente ley y a sus reglamentos; e) No desempeñar puesto público de elección popular ni ser candidato para ocuparlo; f) No desempeñar o haber desempeñado, en los seis meses anteriores a su nombramiento, cargo de dirección ejecutiva en partidos políticos; g) No estar declarado en insolvencia o quiebra; h) No estar ligado por parentesco de consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, con ningún miembro del Tribunal de Servicio Civil; i) Ser profesional con el grado académico de licenciatura como mínimo. Las personas interesadas podrán hacer llegar sus postulaciones, donde se acredite el fiel cumplimiento de los requisitos antes expuestos, a la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de la Presidencia, ubicada en Zapote, en el horario de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. en jornada continua, o al correo electrónico recursoshumanosinforma@presidencia.go.cr, dentro de los 5 días hábiles a partir de la presente publicación.

Stephan Brunner Neibig, Primer Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia de la República. — 1 vez. — O.C. N° 4600060660. — Solicitud N° 341409. — (IN2022648471).

DOCUMENTOS VARIOS

SEGURIDAD PÚBLICA

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS. PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ.

El Departamento de Reclutamiento y Selección de la Dirección de Recursos Humanos, invita a participar del Concurso Público N° CP-01-2022-DRH-MSP, para conformar el registro de elegibles y nombramiento en propiedad por tiempo indefinido en la clase Auditor Nivel 3 cargo de Auditor Interno del Ministerio de Seguridad Pública. En atención de la Resolución N°

R-DC-83-2018, relacionada con los lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República.

Toda la información referente al concurso puede ser consultada en la siguiente dirección electrónica: <https://www.seguridadpublica.go.cr/tramitesservicios/reclutamiento.Aspx>. — San José, 30 de mayo del 2022. — Departamento de Reclutamiento y Selección. — Licda. Floribeth Castillo Canales, Jefa. — O.C. N° 4600061676. — Solicitud N° 351659. — (IN2022648795).

- [HACIENDA](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA
AVISO

Que de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 174 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, adicionado por el artículo 2 de la Ley de Fortalecimiento de la Gestión Tributaria, N° 9069 de 10 de setiembre del 2012, se concede a las entidades representativas de intereses de carácter general, corporativo o de intereses difusos, un plazo de diez días hábiles contados a partir de la primera publicación del presente aviso, con el objeto de que expongan su parecer respecto al Decreto Ejecutivo denominado ***“Reglamento a la ley de definición de la canasta básica tributaria por el bienestar integral de las familias (CBTIF)”***. Las observaciones sobre el proyecto en referencia, deberán expresarse por escrito y dirigirlas al correo electrónico: politicafiscal@hacienda.go.cr o a la Dirección **Avenida 2, calle 1 y 3 diagonal al Teatro Nacional**. San José, Costa Rica, Ministerio de Hacienda, Dirección General de Hacienda, segundo piso. Para los efectos indicados, el citado decreto ejecutivo se encuentra disponible en el sitio web: <http://www.hacienda.go.cr>. Publíquese por dos veces. — San José, a las catorce horas del diecisésis de mayo del dos mil veintidós. — Rudolf Lücke Bolaños, Director General. — O. C. N° 4600062536. — Solicitud N° 350574. — (IN2022647628). 2 v. 2.

- [JUSTICIA Y PAZ](#)
- [AMBIENTE Y ENERGIA](#)

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

- [RESOLUCIONES](#)
- [AVISOS](#)

CONTRATACION ADMINISTRATIVA

- [LICITACIONES](#)
- [ADJUDICACIONES](#)

REGLAMENTOS

BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

ACUERDA APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 10 Y 11 DEL REGLAMENTO DE OPERACIONES INTERNACIONALES

REMATES

- AVISOS

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

- UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
- COLEGIOS UNIVERSITARIOS
- INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
- PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
- AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
- AVISOS

REGIMEN MUNICIPAL

- MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
- MUNICIPALIDAD DE LIBERIA

AVISOS

- CONVOCATORIAS
- AVISOS

NOTIFICACIONES

- MINISTERIO DE HACIENDA
- OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
- JUSTICIA Y PAZ
- CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
- AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
- JUNTA DE PROTECCION SOCIAL
- MUNICIPALIDADES

BOLETÍN JUDICIAL. N° 101 DE 01 DE JUNIO DE 2022

[Boletín con Firma digital](#) (ctrl+clic)

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR N °81-2022

ASUNTO: REITERACIÓN DE LA CIRCULAR N° 188-2019, SOBRE LA “MODIFICACIÓN A LA CIRCULAR N° 123-2019 SOBRE LOS 20 EJES DE ACCIÓN, RECOMENDADOS POR LA COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA, CON OCASIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES N° 321-12 DEL 30 DE ABRIL DE 2015, ESTABLECIDAS POR LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH) CONTRA COSTA RICA.”

SE REPRODUCE POR ERROR EN EL ORIGINAL

CIRCULAR N° 86-2022

ASUNTO: REITERACIÓN DE LA CIRCULAR N° 17-2015 “PROTOCOLO PARA ACCESO, USO Y CONSULTA A LA PLATAFORMA DE INFORMACIÓN POLICIAL PARA LAS POLICÍAS Y DEMÁS AUTORIDADES.

CIRCULAR N° 71-2022

ASUNTO: AMPLIACIÓN DE LA CIRCULAR 151-2017 “PRIORIDAD DE INGRESO A LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA DEL PAÍS A LAS PERSONAS USUARIAS QUE TENGAN PREVISTA UNA AUDIENCIA.”

CIRCULAR N° 89-2022

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE LA CIRCULAR 91-2010 Y EL FORMULARIO F-441 DENOMINADO “PRÉSTAMO DE EXPEDIENTES.

CIRCULAR N° 90-2022

ASUNTO: REITERACIÓN Y ADICIÓN A LA CIRCULAR N° 11-2000 DENOMINADA “PROHIBICIÓN DE EFECTUAR NOMBRAMIENTOS DE SERVIDORES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS PARA EL CARGO.”

CIRCULAR N° 87-2022

ASUNTO: COMUNICADO DEL MINISTERIO DE HACIENDA, EN RELACIÓN CON LA SUSPENSIÓN DE SISTEMAS DEL POR AMENAZAS EXTERNAS EN SUS SERVIDORES.

CIRCULAR N° 83-2022

ASUNTO: PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE INSTALACIONES JUDICIALES POR COVID-19.